

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8698/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 167 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 SET. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Corrida Cuesta Lastarria*" organizada por el Alcalde de la comuna de Loncoche señor Alexis Pineda Ruiz, a realizarse el día 25SEP2022 en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en el referido informe y en la petición del solicitante.

10. El Correo electrónico de fecha 21SEP2022, del Alcalde de la comuna de Loncoche, señor Alexis Pineda Oyarzún, en que detalla aspectos de seguridad de la actividad proyectada.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que si bien informe de factibilidad de "Vistos 9)" es desfavorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita, esta Jefatura de la Defensa Nacional contactó a la Ilustre Municipalidad de Loncoche, entidad que mediante correo electrónico de "Vistos 10)" ha acreditado suficientemente los aspectos de seguridad necesarios para la realización de la actividad en cuestión.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Cuesta Lastarria*" organizada por el Alcalde de la comuna de Loncoche señor Alexis Pineda Ruiz, a realizarse el día 25SEP2022 en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)" y en la petición del solicitante.

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados según su solicitud, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, y especialmente con los compromisos de seguridad señalados en correo electrónico de "Vistos 10)".
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alexis Pineda Ruiz
  2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
  3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



ORD.: N°749.-  
 ANT.: No hay.  
 MAT.: Solicita permiso para cierre de calle.

Loncoche, 09 de Septiembre de 2022

**DE :** ALEXIS PINEDA RUIZ  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**

**A :** SEÑOR EDWARD SLATER  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA**

Mediante el presente documento, informo a Ud. Que el 25 de septiembre de 2022, desde las 08:00 hrs. Y hasta las 23:00 hrs. Respectivamente, se realizará en la comuna de Loncoche la CORRIDA CLUB DEPORTIVO LAFQUÉN, actividad organizada por el Municipio y por GMPC Mininco.

La actividad considera la participación de 500 competidores, quienes serán recibidos en el frontis de la Municipalidad, y se encuentra comprometida la participación del Departamento de Salud Municipal y de Seguridad Ciudadana, quienes estarán apostados con ambulancia, equipo médico, vehículos de seguridad y además se solicitó la presencia del SAMU durante toda la actividad.

El circuito que realizarán los participantes considera el camino Cuesta Lastarria.

Junto a lo antes señalado, la Municipalidad de Loncoche tendrá a disposición el personal de la Unidad de Operaciones, personal del Departamento de Salud Municipal, Unidad Eléctrica, Carro de Bomba, carro de Rescate y una camioneta de la Tercera Compañía de Bomberos de Loncoche y banderilleros.

Finalmente, informo a Ud. Que se realizará corte de una vía de la calle Manuel Bulnes entre José Miguel Carrera y Caupolicán, por lo que es necesario contar con la presencia de Carabineros de Chile para guiar la circulación de los ciclistas en el trayecto comprendido desde la parcela Municipal hasta el punto de partida ubicado en el trayecto Cuesta Lastarria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

NRO. 59 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Corrida Cicletada del Club Deportivo "Lafquén".
b) Fecha de realización	: 25.09.2022.
c) Hora de inicio	: 08:00 horas.
d) Hora de término	: 23:00 horas.
e) Duración de la actividad	: 15 horas.
f) Cantidad de participantes	: 500 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	: Jefe del Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Loncoche Sr. MAURICIO FERREIRA MENDOZA, cédula de identidad N° 10.704.099-4, con domicilio laboral en calle MANUEL BULNES N° 385, comuna de LONCOCHE, teléfono de contacto N° 939246711.
h) Fecha ingreso solicitud	: 18.09.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Frontis de la I. Municipalidad de Loncoche, calle MANUEL BULNES entre las calles PEDRO MONTT y ARTURO PRAT.
b) Recorrido	: La actividad dará inicio conforme al numeral 2, letra A, en dirección poniente por calle MANUEL BULNES, atravesando el paso bajo nivel de la ruta 5 SUR, para llegar a la ruta S.91, sector cuesta LASTARRIA.  Posteriormente, la corrida se trasladará por el sector cuesta LASTARRIA en dirección oriente atravesando el paso bajo nivel de la ruta 5 SUR, para luego circular por calle MANUEL BULNES hasta llegar hasta la meta ubicada en el numeral 2, letra A.
c) Lugar de término	: Lo señalado en el numeral 2, letra B (frontis de la I. Municipalidad de Loncoche).
d) Oradores	: Lo señalado en el numeral 1, letra G.
e) Lugares de perifoneo	: Lo señalada en el numeral 2, letra A.
f) Puntos críticos a vigilar	: Dentro del recorrido de la presente actividad, es posible advertir el tránsito a alta velocidad de vehículos que circulan por la ruta 5 SUR, la cual será atravesada (por el paso bajo nivel) momentáneamente por la competencia en sentido poniente (ida) y oriente (vuelta).

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Corrida en bicicleta del Club Deportivo "Lafquén", organizada por la I. Municipalidad de Loncoche y CMPC Mininco, desarrollada en los sectores urbano y rural de esta comuna.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1, letra F.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones del orden público en esta clase de actividades.

No obstante, los días 22 y 23 de enero del actual se llevó a cabo una actividad similar consistente en un Cross Country (según Informe de Factibilidad N° 01 de esta Unidad Policial) en la cual, la empresa organizadora contratada por el municipio, tras haber comprometido el uso de barreras protectoras, conos, y banderilleros (situados por las intersecciones de calles del circuito) y según lo solicitado por esta Comisaría, no se hizo efectivo durante el inicio, desarrollo y cierre de dicha actividad, generando una sobrecarga de servicios policiales y trastornos en el tránsito vehicular por el sector de la corrida antes mencionada.

De la misma manera, el extenso desarrollo de la actividad solicitada (de 08:00 a 23:00 hrs.) influirá en una sobrecarga de servicios policiales en contraste a la oferta operativa entregada por esta Unidad Policial.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Si bien, no es posible apreciar riesgos en este tipo de actividades, ya que durante el día y hora del evento no se mantiene un alto tránsito vehicular, si no se establece una vigilancia permanente en las arterias por donde se suspenderá la circulación, es factible que se generen accidentes de tránsito los que podrían afectar a vehículos, peatones y competidores respectivamente.

Además, la vía utilizada para la presente competición mantiene un cruce ferroviario entre las calles BENJAMÍN VIEL con AVDA. BALMACEDA, favoreciendo de gran manera a que se puedan originar accidentes de tránsito de carácter grave.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Si bien, para el día de la actividad, parte de las vías involucradas mantienen un tránsito menor de vehículos, es posible que se produzcan congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades ante la gran cantidad de intersecciones en la que se verá suspendido el tránsito vehicular.

Asimismo, cabe hacer presente que la vía comprometida (calle MANUEL BULNES), corresponde a una de las arterias principales de esta ciudad, donde transitan en su mayoría vehículos de transporte público y privado, como también, buses intercomunales y locomoción colectiva, siendo punto neurálgico de los accesos sur y poniente de esta ciudad.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Los peticionarios deben requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando las medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

No se proponen.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por el organizador Sr. MAURICIO FERREIRA MENDOZA, y considerando el riesgo asociado a este tipo de competencia deportiva, se estima que **NO ES FACTIBLE** autorizar esta actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

Villarrica, 13 de septiembre de 2022



**RAMÓN L. ROST GÓNGORA**

Tte. Coronel de Carabineros

**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.araucania@gmail.com&gt;

**Confirma capacidad para desarrollar Corrida Cuesta Lastarrias 2022**

1 mensaje

Alcaldía Municipalidad de Loncoche &lt;alcaldia@muniloncoche.cl&gt;

21 de septiembre de 2022, 15:12

Para: puesto mando y control &lt;jdn.araucania@gmail.com&gt;

CC: "Director(a) Desarrollo Comunitario" &lt;dideco@muniloncoche.cl&gt;, Oficina Deportes &lt;oficinadeportes@muniloncoche.cl&gt;

Buenas tardes Gustavo,

Le comento que en relación al informe que realizó Carabineros de nuestra comuna, podemos asegurarle que como Municipalidad de Loncoche tenemos la capacidad de poder realizar una actividad deportiva de estas características de manera segura tanto para los corredores, público asistente, como equipo ejecutor.

Para la actividad contamos con la coordinación de Salud, ambulancias, etc., y para la seguridad, disponemos de 60 banderilleros que serán coordinados por nuestro Departamento de Seguridad Pública, que cuenta con 4 vehículos, personal, elementos de seguridad y sumado a ello todo el equipo municipal.

Durante el último año hemos realizado diferentes actividades deportivas utilizando la misma ruta, con excelentes resultados en cuanto a no tener inconvenientes, por lo que el equipo cuenta con la experiencia para poder realizar esta, que de hecho convoca a menos personas que las anteriores.

Demás está decir que la Corrida Cuesta Lastarrias 2022 es una actividad que se recuperará después de cerca de 30 años de no haberla hecho, por lo que con ello se recupera también la identidad de nuestra comuna y el reconocimiento a un espacio tan importante como es la cuesta.

Agradezco su comprensión y preocupación por el correcto desarrollo de esta actividad que como ya he señalado es de suma importancia para nosotros como Loncoche.

Atentamente,

**Alexis A. Pineda Ruiz**

Alcalde de la Comuna de Loncoche



MUNICIPALIDAD DE  
**LNCOCHE**  
*Clasemos Comuna*

**PAULINA MONTECINOS GAJARDO**

*Secretaria Alcaldía*

Municipalidad de Loncoche

Manuel Bulnes #385, Loncoche

452406540

[www.municipalidaddeloncoche.cl](http://www.municipalidaddeloncoche.cl)